



INFORME DEL INTERVENTOR

ASUNTO: Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Móstoles.

Remitido a la Intervención General el expediente para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Móstoles, el funcionario que suscribe, Interventor del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Guía para la remisión de información sobre las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2024 publicada en la Oficina Virtual de Entidades Locales por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2024.

TERCERO: Configuración del marco presupuestario:

- 1.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de

diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas.

2.- El contenido de las líneas fundamentales de los presupuestos se regulan dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en particular, en el artículo 27.2:

“Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

3.- Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”

4.- En este contexto, el 8 de julio de 2020 se publica por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública una Guía Informativa para la remisión de información sobre las líneas fundamentales del presupuesto, habilitándose en la Oficina Virtual del Ministerio la aplicación informática correspondiente para el envío de esta información, cuyo plazo de presentación finaliza el día **14 de septiembre de 2023**.

CUARTO: Se han realizado las siguientes comprobaciones:

1.- Se ha remitido el 14 de septiembre (dentro del plazo de remisión al Ministerio) a esta Intervención, el expediente regulador de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2024, habiendo sido aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales el mismo día 14 de septiembre de 2023.

2.- Las líneas fundamentales se presentan en el modelo ordinario por tener el Ayuntamiento de Móstoles una población superior a 5.000 habitantes.

3.- Se establece el perímetro de consolidación marcado por la LOEPSF de acuerdo con lo regulado por el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



4.- Se recogen las proyecciones de ingresos y gastos en términos de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas para el ejercicio 2023 y previsiones y créditos iniciales para el presupuesto del 2024, de acuerdo con las normas marcadas por el Ministerio y conforme a las directrices políticas marcadas desde el Ayuntamiento.

5.- Si bien ninguna norma ha regulado de forma expresa la competencia para la aprobación de las líneas fundamentales de los presupuestos, se considera correcto la aprobación por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia, si bien, sería conveniente su ratificación tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno de la Corporación.

6.- Las líneas fundamentales para el 2024, son una aproximación muy consistente de lo previsto en el plan presupuestario 2024-26, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda en fecha 17 de mayo del 2023; las líneas fundamentales objeto de aprobación permiten el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la LOEPSF, provocando una capacidad de financiación después de ajustes SEC por un importe previsto de 14,60 millones de euros, un endeudamiento previsible a 31-12-2024 de 24,04 millones de euros.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 9 de octubre de 2023.

El Interventor General.

Fdo.: Caín Poveda Taravilla.

